



FUR No:522 - 1

NIT 900138081-5 Tel. 6155124235 -

CDA PRADO

CLL 59 # 51D-65

MEDELLIN

Info@cdaprado.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de Prueba 2021/09/08 17:29:55	Nombre o Razón social S.A.S	TRANSPORTES	Documento de Identidad CC.( ) NIT.(X) CE.( )	No.900683508
Dirección CARRERA 65 63 20		Teléfono fijo o Número de Celular 3043292461	Ciudad MEDELLIN	Departamento ANTIOQUIA
Correo Electrónico TALLERUHER@HOTMAIL.COM				

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WCP912	Pais COLOMBIA	Servicio Publico	Clase CAMIONETA	Marca DFSK	Línea EQ6450PF1 1.4
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10020075621	Fecha de matrícula 2014-11-27	Color BLANCO	Combustible/Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis LGK042KB6E9476859
No de Motor DK130614278275	Tipo motor 4 T	Cilindraje(cm3) (si aplica) 1375	Kilometraje 157163	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 100	Tipo de carrocería VAN	Fecha vencimiento SOAT 2022-01-31	Conversión GNV SI( ) NO(X) N/A()	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla/Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
			Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.9		
		Inclinación	2.50			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	21.9			2.5	Klux	No
		Inclinación	1.90			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0				Klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	15.0				Klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.5				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	19.4				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			80.7			[0.0-225.0]	Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	64.0		57.0		65.0		65.0	40	%

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2130	3450	N	2360	3557	N	9.74	[20 - 30]	30	%
Eje 2	1900	4077	N	2020	3606	N	5.94	[20 - 30]	30	%
Eje 3			N			N		[20 - 30]	30	%
Eje 4			N			N		[20 - 30]	30	%
Eje 5			N			N		[20 - 30]	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad			
			57.2	50.0			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29.4	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	2000	7527	N	Sumatoria Derecho	2330	7163	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.40	Eje 2	-1.0	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo [-10.0-10.0] Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------------------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo +-	Unidad
		%		%		%

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T6 2T

rpm	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	unidad	(NOx)	Norma	Unida
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%



Vehículo con catalizador SI(X) NO() NA()		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%			
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad		
Ralentí	Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
			°C		°C	%	%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de def	
			A	
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de def	
			A	
Total				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de def	
			A	E
Total				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.00 30.0 psi	5.30 30.0 psi				
DERECHA	3.60 30.0 psi	4.10 33.0 psi				2.60 32.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: A
--	-------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---

Nota: Causal de Rechazo

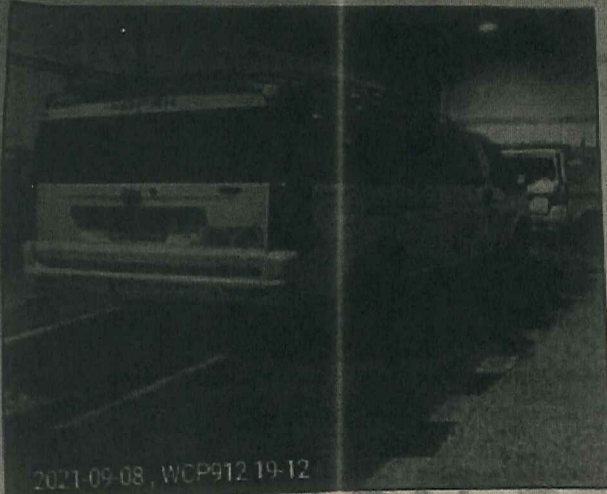
- Se encuentra al menos un defecto Tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
  - Cuando en presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS F.I.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN 522 - 1 2021/09/08 17:29:55

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Los resultados de las inspecciones preventivas NO tiene ninguna relación con los resultados de la RTMyEC oficial.





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Inspeccion visual: PROFUNDIMETRO-NA-34181147 Luces: LUXOMETRO-CAPELEC-5470 Desviacion: ALINEADOR AL PASO-MAHA-450721-001 Freno: PROBADOR DE FRENOS-MAHA-404117-001 Suspension: PROBADOR DE SUSPENSION-MAHA-430817-001 Ruido: SONOMETRO EXTECH-3072554 DETECTOR DE HOLGURAS-MAHA-340512001


I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA  
PRORTM 0.0.1.4 10

J. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Desviacion YEISON ALEJANDRO CALLE  
Foto YEISON ALEJANDRO CALLE  
Freno YEISON ALEJANDRO CALLE  
Luces NILSON FABRICIO MURILLO

Suspension YEISON ALEJANDRO CALLE  
Ruido NILSON FABRICIO MURILLO  
Inspeccion YEISON ALEJANDRO CALLE

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
JOHANA DURANGO TANGARIFE

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aqui consignados corresponden al momento de la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes, y no exime al poseedor o tenedor del vehiculo de la obligacion de mantenerlo en optimas condiciones mecanicas, ambientales y de seguridad como lo indica el Artículo 50 de la ley 769 de 2002.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehiculo automotor objeto de revision, debera efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) dias calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehiculo automotor, podra volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnostico Automotor para someter el vehiculo a la revision de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el articulo 28 de la Resolucion 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

Los resultados de las inspecciones preventivas NO tiene ninguna relacion con los resultados de la RTM-EC oficial.